I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

001071

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 16 JUN 2017

V I S T O S:

La providencia Nº 100/1430/2017; Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley Nº18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1º del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1063/2017, Se declára Vacante el cargo de exclusiva confianza de Director de Desarrollo Comunitario, Grado 4° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de Cerrillos, servido por don **Sergio Nelson Espinoza Méndez**, cédula de identidad N°9.223.867-9, a contar del día 12 de junio de 2017.

La aceptación del cargo que se provee por el funcionario individualizado en el presente.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 12 de Junio de 2017, a doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, cédula de identidad N° [redacted] en el cargo de Directora de Desarrollo Social y Comunitario, correspondiente al grado 4° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, fueron remitidos mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/861/2013, para registro ante Contraloria general de la Republica.

3. La funicionaria deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

001071

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/PCQ/vac

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Pagina Web